

MENDOZA, **29 DIC 2017**

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte N° 28.616 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el señor José Luis LOPEZ;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al señor José Luis LOPEZ (Legajo 16.804) TREINTA (30) días corridos a partir del 23 de noviembre del año 2017, con afectación al Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 744 / 17